



RESOLUCIÓN EXENTA 2F/N° 1903 11 JUN '13

**MAT: ABSUELVE AL PRESTADOR  
ERNESTO ANTONIO PEREZ MEDINA**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Libro I y II del D.F.L. N°1 de 2005 del Ministerio de Salud; el Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Salud N° 369 de 1985; la Res. Exenta 3ª/N° 1.455 de 2002 y sus modificaciones posteriores; todas del Fondo Nacional de Salud, las facultades que me confieren las Resoluciones Exentas 1A/N° 2.548 y 1F/N° 5.470, ambas de 2011 del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo al Plan de Fiscalización 2013 del Fondo Nacional de Salud, dirigido a Prestadores de la Modalidad de Libre Elección (M.L.E.) el Dpto. Control y Calidad de Prestaciones, fiscalizó prestaciones del grupo 01 del Arancel de Prestaciones MLE, pagadas a don **ERNESTO ANTONIO PEREZ MEDINA**,

2. Que, debido a los hallazgos de fiscalización, se formuló cargos al prestador, a través del ORD. 2F/N° 3686 del 18.03.2013, por "No contar con registros de respaldo" e "Inexistencia de fichas clínicas", verificado en visita inspectiva el 27/02/2013, por lo que se le formulan cargos el prestador, mismos que fueron notificados a través de correo certificado.

3. Que, con fecha 08.05.2013, la Comisión Técnico Administrativa, revisó los descargos y documentación aportada por el prestador el 11.04.2013, determinándose que quedan desvirtuados los cargos, por lo que:

**RESUELVO**

1. Absuélvase al prestador **ERNESTO ANTONIO PEREZ MEDINA**, de los cargos formulados mediante ORD. 2F/N° 3686 del 18.03.2013.

2. Notifíquese ésta resolución, al prestador **ERNESTO ANTONIO PEREZ MEDINA**, por carta certificada al domicilio indicado en su convenio de inscripción M.L.E. registrado en FONASA, la que producirá su efecto a contar de la fecha de notificación, es decir, al tercer día de despachada la carta.
  
3. Emitase la presente resolución en tres (3) ejemplares originales.



**GLADYS OLMOS GAETE**  
**JEFE DEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

FROMECH/meh

Distribución:

- Ernesto Antonio Perez Medina
  
- Fiscalía FONASA
- Depto. Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Fiscalización de Prestaciones
- Oficina de Partes (Afecto al Art. 7°, letra g), Ley 20.285)
- Expediente NC-013-2013

JEFE SUB DEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES  
FONASA